

Margovee
Verifique la documentación
adjunta y continúe con
Lo solicitado
Ⓢ

Portoviejo, 08 de agosto del 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad

2012.08.07

OK.
1-1-12
Ⓢ

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES
LUIS HORACIO MOREIRA RODRIGUEZ	1306717743	RAUL BOLIVAR GAIBOR	0200236636	1

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

RODRIGUEZ DAZA PEDRO MANUEL
REPRESENTANTE LEGAL

10/08/2012

Portoviejo, a 08 de agosto del 2012

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSMERPOR S.A
CIUDAD

De mis consideraciones.

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una acción que tengo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSMERPOR S.A., por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor del señor RAUL BOLIVAR GAIBOR GAIBOR, con cedula de ciudadanía No. 0200236636, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Para que la transferencia que se está realizando se hace con todos los derechos goce y usufructo, siendo responsabilidad del cedente cualquier vicio de o redhibitorio.

En consecuencia señor Gerente, sírvase registrar la transferencia en los libros de acciones y accionistas de la compañía.

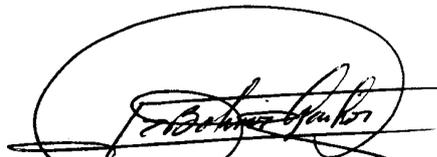
Atentamente,



LUIS HORACIO MOREIRA RODRIGUEZ

C.C. No. 1306717743

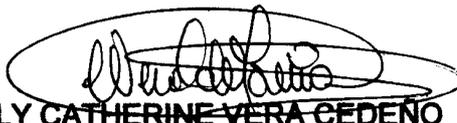
CEDENTE
ECUATORIANO



RAUL BOLIVAR GAIBOR GAIBOR

C.C. No. 0200236636

CESIONARIO
ECUATORIANO



ZULLY CATHERINE VERA CEDENO

C.C. No. 1305935841

CONYUGE DEL CEDENTE

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Portoviejo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las diez horas, ante mí, abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor **LUIS HORACIO MOREIRA RODRIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1306717743, su cónyuge Sra. **ZULLY CATHERINE VERA CEDEÑO**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1305935841, (Vendedores); y, el señor **RAUL BOLIVAR GAIBOR GAIBOR**, portador de la cedula de ciudadanía No. 0200236636, (Comprador), con el objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del contrato de venta que antecede. Al efecto, previo el juramento de ley, prevenido de las penas del perjurio, puesta a su vista el documento, declara que la firma y rúbrica que consta en el contrato puesto a su vista es la suya propia la misma que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. De acuerdo al numeral 9 del Art. 18 de la ley Notarial Vigente. Leída que le fue esta diligencia se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia en presencia de la Notaria Pública Novena que da fe.



LUIS HORACIO MOREIRA RODRIGUEZ

C.C. No. 1306717743



RAUL BOLIVAR GAIBOR GAIBOR

C.C. No. 0200236636



ZULLY CATHERINE VERA CEDEÑO

C.C. No. 1305935841



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



